

Río Gallegos, 22 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06128-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) por la adquisición de materiales y mano de obra destinados a la reparación y mantenimiento de los edificios del Rectorado a las empresas que en cada caso corresponda, previa autorización de señor Rector;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS, DIEZ MIL (\$10.000,00) por la adquisición de materiales y mano de obra destinados a la reparación y mantenimiento de los edificios del Rectorado a las empresas que en cada caso corresponda, previa autorización de Señor Rector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar hasta la suma de PESOS, DIEZ MIL (\$10.000,00) a la empresas que en cada caso corresponda previa autorización del señor Rector afectado preventivamente el GASTO, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 2 – Apoyo Administrativo- Inciso:

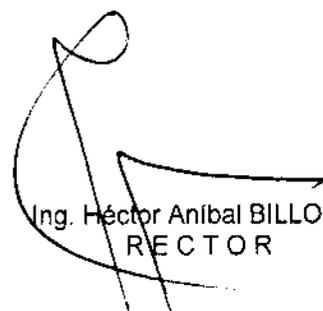
3.3.1.Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 10.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR